

Política sobre 'Advisers'

* * *

ITP Aero es parte del grupo de compañías Rolls-Royce y está sujeta a las mismas normas de comportamiento que el resto de Rolls-Royce. ITP Aero ha adoptado esta Política basada en la Política de Grupo equivalente de Rolls-Royce. Esta Política es obligatoria y se aplica a todos los empleados y trabajadores de ITP Aero, incluyendo la compañía matriz y todas sus subsidiarias. Esta Política establece el estándar mínimo que se debe seguir. Donde las leyes, regulaciones o reglas locales imponen un estándar más alto, se debe seguir ese estándar más alto.

* * *

© Copyright - Industria de Turbo Propulsores S.A. (2021)

La información contenida en este documento es propiedad de Industria de Turbo Propulsores S.A y bajo copyright, y con permiso de copyright para todas las empresas del grupo ITP Aero.

Introducción

ITP Aero aplica una política de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción. Este principio de tolerancia cero se expone en el apartado 2.5 del Código de Conducta de ITP Aero y se refleja en los procedimientos, pautas y políticas anticorrupción y antisoborno («ABC», por sus siglas en inglés) que, en su conjunto, proporcionan un amplio surtido de normas que todos nosotros, sin excepción, estamos obligados a cumplir.

Los altos estándares de conducta ética y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas resultan esenciales para proteger la reputación y el éxito a largo plazo de nuestras actividades. Cualquier caso de soborno o corrupción en el que ITP Aero se vea involucrada o con el que esté relacionada dañará nuestra reputación. Todos los empleados son personalmente responsables de proteger nuestra reputación y estar a la altura de nuestros valores.

Aunque ITP Aero utiliza a sus propios empleados para llevar a cabo su actividad cuando es posible, en algunas ocasiones ITP Aero debe contratar a *'Advisers'*, entre otros promotores, intermediarios, distribuidores, para que le ayuden a comercializar y distribuir sus productos y servicios o en cuestiones estratégicas o políticas. Esta Política de ITP Aero sobre *'Advisers'* («Política») y los Procedimientos de ITP Aero («Procedimientos») que la acompañan rigen la selección de los mismos. Los principios básicos de la política y los procedimientos son los siguientes:

- ITP Aero solamente contrata a *'Advisers'* de probada integridad y les exige que su comportamiento se encuentre a la altura de los estándares de ITP Aero en todo momento.
- ITP Aero no contratará, renovará contrato, ni se asociará de ningún otro modo con *'Advisers'* que puedan poner en peligro su reputación y legalidad.
- ITP Aero solamente contratará *'Advisers'* cuando proceda y cuando exista una verdadera necesidad desde el punto de vista empresarial.
- ITP Aero se asegurará de conocer y gestionar los riesgos asociados con la contratación de *'Advisers'*.

ITP Aero forma parte del grupo de empresas Rolls-Royce y, por tanto, está sujeta a las mismas normas de comportamiento. ITP Aero ha adoptado esta Política ABC (en adelante referida aquí como «Política») basada en la Política homónima de Rolls-Royce. Contiene los mismos requisitos fundamentales, pero está modificada convenientemente a fin de reflejar el hecho de que ITP Aero sigue siendo una entidad corporativa y no tiene acceso a todos los sistemas, procesos y políticas de Rolls-Royce, que dependen de una conexión en red. A pesar de ello, se espera que los administradores, directivos y empleados de ITP Aero cumplan estas normas equivalentes.

Esta Política es obligatoria y aplica a todos los miembros de los órganos de administración, a la alta dirección y empleados de ITP Aero, incluyendo la matriz y sus filiales (referidas como «ITP Aero» o «Compañía») Esta Política establece un estándar mínimo que se debe seguir. Cuando las leyes, regulaciones o reglas locales imponen un estándar más alto, se debe seguir ese estándar más alto. El incumplimiento de cualquiera de las Políticas ABC, incluyendo esta Política, se considera un incumplimiento de las obligaciones laborales y puede resultar en acciones disciplinarias incluyendo el despido.

Esta Política:

- Ofrece un marco para nuestro planteamiento sobre ‘Advisers’;
- Establece nuestra norma en cuanto a la contratación de ‘Advisers’

Su responsabilidad

Leer, comprender y cumplir esta política.

Plantear cualquier pregunta o preocupación que pudiera tener. En el apartado 2 encontrará información sobre cómo hacerlo.

Responsabilidad de su superior

Conocer esta política y no exigirle, ni a usted ni a los miembros de su equipo, que trabajen de ninguna forma que la contravenga.

Términos importantes

Leyes y normativas ABC

La Ley anticorrupción del Reino Unido, la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de Estados Unidos, el Código Penal español reformado por la Ley Orgánica 1/2015, la Ley de prevención del blanqueo de capitales, cualquier legislación que implemente el Convenio de lucha contra la corrupción de funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales de la OCDE, la Ley de ganancias ilícitas y otras leyes y normativas similares de los países en los que operamos.

Políticas ABC

Los procedimientos, pautas y políticas de ITP Aero, incluida esta Política, que se ocupan de cuestiones relacionadas con la lucha contra el soborno y la corrupción, que, en su conjunto, proporcionan un amplio surtido de normas que ITP Aero y sus empleados están obligados a cumplir. Las políticas ABC se encuentran en el sitio de Ética & Cumplimiento de la intranet de ITP Aero. Los empleados sin acceso a la intranet pueden obtener esta información a través del equipo de Ethics & Compliance.

'Adviser'

Cualquier persona, empresa u otra entidad jurídica (distinta de las empresas cuya titularidad o control recaiga sobre ITP Aero o Rolls-Royce, o sus empleados) a quien se contrata para que preste Servicios de 'Adviser'.

Servicios de 'Adviser'

Actividades para orientar, influir, promocionar, ejecutar, realizar, asistir o apoyar las operaciones de ventas y marketing, el desarrollo estratégico o el contexto político de ITP Aero o de sus negocios, o para distribuir los productos y servicios de ITP Aero.

Entre algunos ejemplos de este tipo de servicios se incluyen:

- a) Promoción y respaldo, ya sea de forma directa o indirecta, de campañas de marketing/ventas o desarrollo empresarial.
- b) Ayuda para conocer al cliente y poder influir en sus decisiones, en la organización del cliente, en sus requisitos y en la asignación de sus presupuestos.
- c) Ayuda para ejercer 'lobby' o de otro modo influir en el entorno o contexto estratégico o político de nuestro negocio.
- d) Ayuda para concertar reuniones con contactos en el cliente.
- e) Asistencia en acuerdos de 'Offset', participación industrial y comercio compensatorio.

Nota: esta lista no es exhaustiva y en el Procedimiento de 'Advisers' P-0258 se incluyen otras pautas.

Señales de Alarma

Indicadores o señales de advertencia que indican que algún aspecto no es correcto. Las Señales de Alarma no deben ignorarse,

pero la acción que requieren depende de las circunstancias de cada caso.

Compañía

Cualquier compañía del grupo ITP Aero, incluyendo la matriz (Industria de Turbo Propulsores S.A.U.) y las filiales propiedad de ITP Aero, así como cualquier otra

compañía sobre la que aquéllas tengan control o la mayoría en el accionariado.

ITP Aero

Esto significa, según corresponda, todo el grupo ITP Aero o cualquier Compañía del mismo tal como se define anteriormente.

1 Política sobre ‘Advisers’

1.1 Política

1.1.1. Únicamente contratamos ‘Advisers’ de probada integridad y les exigimos que su comportamiento se encuentre a la altura de nuestros estándares en todo momento.

1.1.2. Lo importante es el trabajo del ‘Adviser’, no su título. Cualquier empresa, organización o persona que preste servicios como ‘Adviser’ quedará incluida en esta Política, con independencia de la etiqueta o descripción que pueda aplicarse a las mismas. Si algún empleado tiene dudas sobre si una determinada parte queda englobada dentro de la definición de ‘Adviser’ indicada en esta Política, deberá ponerse en contacto con el equipo de Ethics & Compliance.

1.1.3. Hay un procedimiento que debe seguirse para la selección, gestión, pago y terminación del servicio de los ‘Advisers’ de ITP Aero, compatible con esta Política y de obligado cumplimiento para todos los empleados. Este procedimiento es el P-0258 Procedimiento para ‘Advisers’.

1.1.4. Ethics & Compliance de ITP Aero deberá facilitar programas de formación sobre la Política y el Procedimiento para todos los empleados y ‘Advisers’. Dichos programas de formación son obligatorios y deben realizarlos todos los ‘Advisers’, todos los empleados que trabajen o que de algún modo participen en la selección, el pago o la terminación del contrato, la supervisión o la gestión de los ‘Advisers’, y todos los responsables de dichos empleados.

1.2 Todos los empleados

Como empleado debes:

1.2.1. Contratar, gestionar, pagar, renovar, modificar las condiciones de contratación de un ‘Adviser’ o terminar el contrato sólo de conformidad con la legislación y la normativa aplicable, los principios descritos en esta política y los pasos descritos en los procedimientos;

1.2.2. Contratar únicamente a ‘Advisers’ de conocida integridad que cumplan las altas normas éticas y comerciales de ITP Aero y de Rolls-Royce;

1.2.3. Realizar solo pagos a ‘Advisers’ que estén aprobados, que sean proporcionados, adecuados, legales y legítimos por los servicios prestados, y que estén descritos y anotados con precisión en los libros y registros de ITP Aero;

1.2.4. Supervisar el trabajo de los ‘Advisers’ y exigir pruebas de que se han prestado correctamente los servicios;

1.2.5. Notificar lo antes posible cualquier infracción o sospecha de infracción de esta Política, o de cualquier otra Política ABC, por tu parte o por la de cualquier otra persona. Las notificaciones deben comunicarse al equipo de Ethics & Compliance, al Director Ejecutivo de Gobierno Interno y Medios o a través de la Línea Ética de ITP Aero.

Además:

1.2.6. Aparte del cumplimiento de las leyes, de esta Política y del Procedimiento, aquellos que deseen contratar a un 'Adviser' o renovar o modificar el contrato con un 'Adviser', deberán demostrar claramente lo siguiente:

1.2.6.1 que no existe riesgo aparente de que el 'Adviser' incurra en conductas corruptas o poco éticas;

1.2.6.2 que existe una necesidad comercial claramente demostrada y documentada de mantener al 'Adviser' en un mercado particular y para un producto, servicio o propósito concretos;

1.2.6.3 que existe una justificación convincente para la remuneración propuesta (teniendo en cuenta la remuneración de otros 'Advisers' del mismo mercado o de mercados similares); y

1.2.6.4 que ni ITP Aero, ni Rolls-Royce se sentirían avergonzados en caso de que el hecho de trabajar con el 'Adviser', su cometido y las condiciones de su colaboración se hiciesen públicos.

1.3 Directores Ejecutivos, Heads y Managers (Directivos de ITP Aero)

Debes asegurarte de que:

1.3.1. Todos los empleados de tu Unidad de Negocio, área o función conozcan esta Política y el Procedimiento;

1.3.2. Todos los empleados de tu Unidad de Negocio, área o función reciban mensajes

periódicos de sus superiores inmediatos para que cumplan esta Política, por ejemplo, mediante un punto del orden del día para reuniones de equipo u otros métodos de comunicación habituales;

1.3.3. Todos los empleados de tu Unidad de Negocio, área o función realicen los cursos de formación ABC sobre esta Política y los cursos de repaso necesarios en función de sus cargos;

1.3.4. Se aportan recursos y personal suficientes, y se aplican los sistemas adecuados y los requisitos de generación de informes que permitan aplicar y gestionar esta Política;

1.3.5. Los registros exigidos por esta Política y por las leyes y normativas ABC aplicables estén completos, actualizados y accesibles para su revisión tanto interna como externa; y

1.3.6. Cualquier incumplimiento de esta Política y de las leyes y normativas ABC aplicables que se produzca dentro de tu Unidad de Negocio, área o función se trate de manera adecuada y oportuna, y se comunique al equipo de Ethics & Compliance o al Director Ejecutivo de Gobierno Interno y Medios.

1.4 Señales de Alarma o 'red flags'

1.4.1. Las Señales de Alarma ('red flags') son signos de advertencia que indican que algo no está bien. Si un empleado detecta algún indicador de alerta relativo a un 'Adviser', deberá comunicárselo inmediatamente al equipo de Ethics & Compliance o al Director Ejecutivo de Gobierno Interno y Medios. La existencia de señales de este tipo no significa

automáticamente que ITP Aero deba dejar de trabajar con el 'Adviser', sino que dichas señales deben investigarse y resolverse sin demora. El tipo de resolución dependerá de las circunstancias de cada Señal de Alarma. En el P-0258 Procedimiento para 'Advisers' de ITP Aero se incluyen algunos ejemplos de indicadores de alerta habituales.

1.5 Comunicación de incumplimientos

En caso de incumplimiento de la presente política o de cualquier Política ABC debe ser comunicado al Área de Ethics & Compliance, así como cualquier duda que se suscite con ocasión de su aplicación o interpretación a través de mecanismos establecidos en la

política "Tú Hablas" o a través de la Línea Ética.

En el tratamiento de estas situaciones se garantizará la confidencialidad de la identidad de los denunciantes, sobre los que ITP Aero no tomará ninguna represalia.

1.6 Sistema Disciplinario

El incumplimiento de la presente Política o del resto de Políticas ABC por parte de cualquier empleado de ITP Aero, tendrá la consideración de falta, y será sancionado de acuerdo al Régimen Sancionador previsto en el Convenio Colectivo de aplicación, o en su defecto, en la legislación laboral vigente, pudiendo incluir el despido del infractor.

2 Dónde obtener más información y otros documentos que debe leer

Cualquier comunicación relacionada con esta Política, ya sea sobre información adicional o incumplimientos, podrá hacerse a través de los canales establecidos en la Política Tú hablas.

Otros documentos relacionados con esta Política son:

- El Código de Conducta de ITP Aero
- Las Políticas ABC y los documentos orientativos del sitio de Ethics & Compliance de la intranet de ITP Aero
- Política Tú hablas

Versión/	Versión 3
Fecha Edición/Revisión	Abril 2021
Autor/Propietario	Head of Ethics & Compliance de ITP Aero
Aprobador	Director Ejecutivo de Gobierno Interno y Medios de ITP Aero